



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 02/2016 (DOS BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS).

POR LA CUAL SE DECLARA DE EMERGENCIA VIAL EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, DEBIDO AL ESTADO DEPLORABLE EN QUE SE ENCUENTRAN LAS DIVERSAS ARTERIAS Y VEREDAS DE NUESTRO MUNICIPIO.-----

VISTO: El estado deplorable en que se encuentran las diversas arterias y veredas de nuestro municipio, causando permanentes daños materiales a transeúnte en general, debido a las últimas lluvias en todo el país y en la ciudad de San Lorenzo en particular.----

CONSIDERANDO: Que, la innumerable cantidad de vehículos y transeúntes que circulan diariamente por las distintas arterias de nuestra Ciudad, sumado a las constantes inclemencias Climáticas que ocasionan el acelerado deterioro de las calles y veredas.-----

Que, el objetivo es utilizar este tiempo para reparar las calles que quedaron literalmente destrozadas, luego de las últimas precipitaciones que azotaron con fuerza al país en los últimos meses.-----

Que, en Sesión Ordinaria del día miércoles 27 de enero del corriente año, en un punto del Orden del Día se consideró la necesidad de declarar de emergencia vial las diversas Arterias y Veredas de la Ciudad de San Lorenzo, siendo aprobado por unanimidad por la plenaria.-----

Que, esta declaración de emergencia, es a los efectos de que el Ejecutivo Municipal, a través de las Direcciones correspondientes, prioricen la reparación de los mismos, teniendo en cuenta la importancia para los pobladores, para el acceso y salida a sus comunidades.-----

POR TANTO

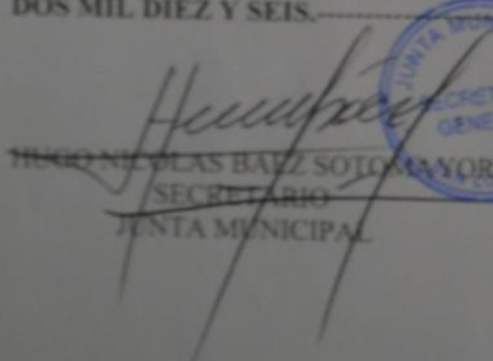
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO


ORDENA

ARTICULO 1° DECLARAR de Emergencia Vial en la ciudad de San Lorenzo, debido al estado deplorable en que se encuentran las diversas arterias y veredas de nuestro municipio.-----

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-----


HUGO NICOLAS BAEZ SOTO MAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL


ABOG. IGNACIO BRITES
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

